

CONCON, 09 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 586 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Licencia Médica del funcionario

## DECRETO

1. RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

JARDIN INFANTIL PUENTE COLMO					
N° Licencia	Nombre	Rut	Cantidad de días	Fecha de Reposo	
				Desde	Hasta
32458114	LEYLA TADRES RIVERA	13.190.340-5	05	27/03/2015	31/03/2015
46910449	ANA VERGARA GANGA	15.973.214-2	04	31/03/2015	03/03/2015

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

*[Signature]*  
OSG/MLEG/CBE/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Copiado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>